PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N°. 9644

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL A ABONAR AL SEÑOR GUILLERMO WOOD, LA SUMA DE ₲ 536.30, IMPORTE DE LA PROVISION DE ARTICULOS DE ALMACEN AL ASILO NACIONAL DE HUERFANOS Y AL ASILO DE ANCIANOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1949.-

Asunción, Enero 24 de 1.950.-

VISTO:

La nota con Eda n° 198, elevada al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social por el señor Guillermo Wood, en la que solicita el pago de la suma de ₲ 536.30, importe de la provisión de artículos de almacén durante el mes de Diciembre del año 1949 al Asilo Nacional de Huérfanos y al Asilo de Ancianos, Instituciones dependientes de este Ministerio, y

N°. 342.-

QUE:

El Ministerio de Salud Pública y Previsión Social está autorizado por Decreto N° 6080, de fecha 25 de Julio/49, a adquirir administrativamente durante el segundo semestre del Ejercicio 1949, todos los artículos indispensables para el desenvolvimiento de sus distintas dependencias y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social a abonar al señor Guillermo Wood, la suma de (₲ 536.30) QUINIENTOS TREINTA Y SEIS GUARANIES CON 30/100, importe de la provisión de artículos de almacén al Asilo Nacional de Huérfanos y al Asilo de Ancianos durante el mes de Diciembre del año 1949, de acuerdo al siguiente detalle:

Asilo Nacional de Huérfanos.....	₲	500.30.
Asilo de Ancianos.....	"	36.00.
Total.....	"	536.30.

24-I-50.

///...

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto Nº. 9644

///...

Art.2º.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública y Previsión social la suma estipulada en el Art.1º, con cargo al Rubro 2,10- Grupo2- Clase 1a- Item 1- Anexo I del Presupuesto General de Gastos-Ejercicio 1949.-

Nº.....Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.